



Boletín Número: 6890 Bis II

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Medida autorizada del día 12 de Mayo del año 2026.-

MIEMBROS AUTORIZANTES:

Su Presidente, el Esc. Fernando Mitjans;

Su Vicepresidente, el Dr. Sergio Fernández.-

PRIMERA L.P.F.

BOCA JUNIORS c. HURACÁN 1ra. 09/05/2026 EXPTE. 98946:

Se autoriza al aguatero Fernando Salces, del Club Huracán, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar contra su similar del Club Argentinos Juniors).-

RIVER PLATE c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 1ra. 10/05/2026 EXPTE. 98991:

Se autoriza al preparador físico Guido Facundo Cretari, del Club River Plate, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar contra su similar del Club Gimnasia y Esgrima La Plata).-

—0—